



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: HÁBITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Incumplimiento a los requerimientos de Información y/o documentación.

Mediante Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de recursos del citado programa, anexos técnicos de autorización y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación y Lineamientos Específicos para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por un monto de \$ 3,982,932.55, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE 12 DE DICIEMBRE Y BOULEVARD ANACLETO GONZÁLEZ FLORES, COLONIA JESÚS MARÍA	\$ 535,000.00	\$ 200,000.00	\$ 335,000.00	\$ 1,070,000.00
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO ASFÁLTICO CALLE FAISAN DE LA COLONIA AGUILILLAS	\$ 281,466.28	\$ 194,114.67	\$ 87,351.60	\$ 562,932.55
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO ASFÁLTICO CALLE CONDOR DE LA COLONIA AGUILILLAS	\$ 110,000.00	\$ 0.00	\$ 110,000.00	\$ 220,000.00
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO CALLE RAMÓN CORONA COLONIA SAN GABRIEL	\$ 525,000.00	\$ 200,000.00	\$ 325,000.00	\$ 1,050,000.00
ACCIONES SOCIALES	\$ 540,000.00	\$ 0.00	\$ 540,000.00	\$ 1,080,000.00
TOTAL AUTORIZADO	\$ 1,991,466.28	\$ 594,114.67	\$ 1,397,351.60	\$ 3,982,932.55

Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada la documentación faltante.

Con la salvedad que de acuerdo al análisis que se lleve de la documentación solventatoria esta puede replantearse, de acuerdo a la norma **Onceava. – Seguimiento de las Recomendaciones**, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.



Hoja No. 2 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-TEPATITLÁN DE MORELOS/2013
No. Observación: 1
Monto fiscalizable: \$3,982,932.55
Monto fiscalizado: \$3,982,932.55
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: HÁBITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Dicho convenio tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa HÁBITAT.</p> <p>Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-TEPATITLÁN DE MORELOS/2013 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras y acciones generados del programa.</p> <p>Mediante el oficio 4372/DGVC/DAOC/2013, de fecha 09 de septiembre de 2013, cuyo asunto es el de Requerimiento de Información, se solicitó el original o copia certificada de la documentación relacionada en el anexo al oficio citado, se señala que el Ayuntamiento no proporciono en el plazo establecido la documentación que se menciona:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenio de Coordinación o de Colaboración suscrito entre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal. • Anexos de Ejecución. • Oficios de Aprobación y/o en su caso Oficios Modificatorios. • Avances Físico- Financieros de los proyectos. • Pólizas de Ingreso con su soporte correspondiente. (Ya que en el estado de cuenta no se identifica la totalidad de las aportaciones.) • Pólizas de cheque y su soporte correspondiente, de conformidad con el anexo 1. • Programa anual de trabajo. • Actas de Entrega- Recepción y los informes de resultados de los proyectos concluidos. <p>CAUSA: Incumplimiento en lo estipulado en las Leyes y Reglamentos por parte de los</p>	<p>Preventiva:</p> <p>Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, así como la obligación de proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.</p>



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: HÁBITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Funcionarios Públicos responsables

EFECTO:
Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos por los Órganos de Control, así como la falta de credibilidad en los procesos Administrativos – Financieros y en la ejecución de Obras y Acciones.

Fundamento Legal:

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 114 fracción VI, señala:

“Se sancionará en los términos de las disposiciones aplicables a los servidores públicos que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

VI. Incumplan con la obligación de proporcionar en tiempo y forma la información requerida por la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias.”

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 310, señala:

“Las dependencias y entidades deberán proporcionar en los plazos en que les sean solicitados, los informes, documentos y, en general, todos aquellos datos que permitan la realización de las visitas y auditorías que determine efectuar la Función Pública, por sí o a través de los órganos internos de control, o a solicitud de la Secretaría o de la dependencia coordinadora de sector respectiva.”

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción XVII, señala:

“Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
16	12	13

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
20	Feb	14

Por el Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos

Arg Jesus Martin del Campo Padilla
Nombre
Cargo
Analista Especializado en Proyectos

[Handwritten Signature]



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 4 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-TEPATITLÁN DE MORELOS/2013
No. Observación: 1
Monto fiscalizable: \$3,982,932.55
Monto fiscalizado: \$3,982,932.55
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: HÁBITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012	
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS	
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	
<p><i>debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:</i></p> <p>XVII.- Atender las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de los órganos de control con base en la presente ley y en las normas que los rijan".</p>		
Por la Contraloría del Estado de Jalisco		
 <hr/> Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 <hr/> L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	 <hr/> Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador





Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE YALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN ÁREA DE OBRA CONVENIDA

ANEXO 1 DE LA CEDULA DE OBSERVACIÓN 1

AUDIDIRJAL/HABITAT-TEPATITLÁN DE MORELOS/2013
PROGRAMA: HABITAT
EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS

RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS

NOMBRE DE LA OBRA	CONCEPTO	ESTATUS DE LA DOCUMENTACIÓN
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO Y GUARNICIÓN EN LA CALLE NICOLAS BRAVO ENTRE LA CALLE 12 DE DICIEMBRE Y EL BLVD. ANACLETO GLEZ. FLORES	ANTICIPO 25 %	●
	ESTIMACIÓN 1	●
	ESTIMACIÓN 2	X
	ESTIMACIÓN 3 Y FINIQUITO	X
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO ASFALTICO CALLE FAISAN DE LA COLONIA AGUILILLAS	ANTICIPO 25 %	●
	ESTIMACIÓN 1	●
	ESTIMACIÓN 2	X
	ESTIMACIÓN 3	●
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO CALLE RAMON CORONA COLONIA SAN GABRIEL	ESTIMACIÓN 4 Y FINIQUITO	●
	ANTICIPO 25 %	X
	ESTIMACIÓN 1	X
	ESTIMACIÓN 2	●
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO ASFALTICO CALLE CONDOR DE LA COLONIA AGUILILLAS	ESTIMACIÓN 3 Y FINIQUITO	●
	ANTICIPO 25 %	X
	ESTIMACIÓN 1	X
	ESTIMACIÓN 2	●

- SI SE ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN
- X NO SE ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

Fuente: Documentación comprobatoria.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: HÁBITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TEPTITLÁN DE MORELOS
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Incumplimiento a Disposiciones Federales en Materia Fiscal.

Mediante Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de recursos del citado programa, anexos técnicos de autorización y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación y Lineamientos Específicos para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por un monto de \$3'982,932.55, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE 12 DE DICIEMBRE Y BOULEVARD ANACLETO GONZÁLEZ FLORES, COLONIA JESÚS MARÍA	\$ 535,000.00	\$ 200,000.00	\$ 335,000.00	\$ 1,070,000.00
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO ASFÁLTICO CALLE FAISAN DE LA COLONIA AGUILILLAS	\$ 281,466.28	\$ 194,114.67	\$ 87,351.60	\$ 562,932.55
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO ASFÁLTICO CALLE CONDOR DE LA COLONIA AGUILILLAS	\$ 110,000.00	\$ 0.00	\$ 110,000.00	\$ 220,000.00
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO CALLE RAMÓN CORONA COLONIA SAN GABRIEL	\$ 525,000.00	\$ 200,000.00	\$ 325,000.00	\$ 1,050,000.00
ACCIONES SOCIALES	\$ 540,000.00	\$ 0.00	\$ 540,000.00	\$ 1,080,000.00
TOTAL AUTORIZADO	\$ 1,991,466.28	\$ 594,114.67	\$ 1,397,351.60	\$ 3,982,932.55

Correctiva:

I.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al H. Ayuntamiento de Tepetitlán de Morelos, Jalisco, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: HÁBITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TEPTITLÁN DE MORELOS

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Dicho Acuerdo tiene por objeto la congruencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales, a efecto de atender a la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-TEPTITLÁN DE MORELOS/2013 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras y acciones generados del programa.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se tiene el documento de opinión que emite el SAT a las empresas contratistas, incumpliendo con lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

CAUSA:

Incumplimiento en lo estipulado en el Código Fiscal de la Federación, las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos responsables.

EFFECTO:

Adjudicación de contratos a personas que no hayan cumplido con sus obligaciones fiscales.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, señala:

"La Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que:

- I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
16	Dic	13

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
20	Feb	14

Por el Gobierno Municipal de Tepetitlán de Morelos

Arg Jesus Martin del Campo Padilla

Nombre
Cargo

Analista Especializado en Proyectos



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: HÁBITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TEPTITLÁN DE MORELOS

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.</p> <p>III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.</p> <p>IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción no es aplicable tratándose de omisión en la presentación de declaraciones que sean exclusivamente informativas.</p> <p>Igual obligación tendrán las entidades federativas cuando realicen dichas contrataciones con cargo total o parcial a fondos federales."</p> <p>Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y Entidades Federativas, señala:</p> <p>1.2.1.16.- Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adjudicación de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.</p> <p>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I, señala:</p> <p>"Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y</p>	<p><i>(Handwritten marks and signatures)</i></p>



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: HÁBITAT		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012	
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TEPTITLÁN DE MORELOS	
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	
<p><i>obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:</i></p> <p><i>I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión."</i></p>			
Por la Contraloría del Estado de Jalisco			
 <hr/> <p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>		 <hr/> <p>L.A.E. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida</p>	 <hr/> <p>Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador</p>





CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: HABITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Retenciones Efectuadas no Enteradas (5 al millar)

Mediante Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de recursos del citado programa, anexos técnicos de autorización y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación y Lineamientos Específicos para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por un monto de \$ 3,982,932.55, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE 12 DE DICIEMBRE Y BOULEVARD ANACLETO GONZÁLEZ FLORES, COLONIA JESÚS MARÍA	\$ 535,000.00	\$ 200,000.00	\$ 335,000.00	\$ 1,070,000.00
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO ASFÁLTICO CALLE FAISAN DE LA COLONIA AGUILILLAS	\$ 281,466.28	\$ 194,114.67	\$ 87,351.60	\$ 562,932.55
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO ASFÁLTICO CALLE CONDOR DE LA COLONIA AGUILILLAS	\$ 110,000.00	\$ 0.00	\$ 110,000.00	\$ 220,000.00
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO CALLE RAMÓN CORONA COLONIA SAN GABRIEL	\$ 525,000.00	\$ 200,000.00	\$ 325,000.00	\$ 1,050,000.00
ACCIONES SOCIALES	\$ 540,000.00	\$ 0.00	\$ 540,000.00	\$ 1,080,000.00
TOTAL AUTORIZADO	\$ 1,991,466.28	\$ 594,114.67	\$ 1,397,351.60	\$ 3,982,932.55

Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos deberá de enterar y transferir las retenciones del 5 al millar (\$1,412.40) por conducto del Órgano Hacendario Estatal al Órgano Estatal de Control.

Al respecto, deberá presentar ante este Órgano Estatal de Control, copia de los recibos del entero.

II.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: HABITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Dicho Acuerdo tiene por objeto la congruencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales, a efecto de atender a la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/HABITAT-TEPATITLÁN DE MORELOS/2013 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras y acciones generados del programa.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que se efectuaron las retenciones del 5 al Millar, las cuales no han sido enteradas a la Contraloría del Estado en su totalidad, faltando por enterar un importe de \$1,412.40 de conformidad con la tabla siguiente:

NOMBRE DE LA OBRA	5 AL MILLAR RETENIDO
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO Y GUARNICIÓN EN LA CALLE NICOLAS BRAVO ENTRE LA CALLE 12 DE DICIEMBRE Y EL BLVD. ANACLETO GLEZ. FLORES	\$4,612.07
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO ASFALTICO CALLE FAISAN DE LA COLONIA AGUILILLAS	\$2,426.44
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRAULICO CALLE RAMON CORONA COLONIA SAN GABRIEL	\$4,525.86
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO ASFALTICO CALLE CONDOR DE LA COLONIA AGUILILLAS	\$910.97
TOTAL RETENIDO	\$12,475.34
TOTAL ENTERADO	\$11,062.94
PENDIENTE POR ENTERAR	\$1,412.40

responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
16	Dic	13

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
20	Feb	14

Por el Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos

Arg Jesus Martin del Campo Padilla

Nombre
Cargo

Analista Especializado en proyectos



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: HABITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

CAUSA:
Incumplimiento a disposiciones normativas por parte de los Funcionarios Públicos responsables.

EFECTO:
Retraso en el pago del entero del 5 al millar, inicio de Responsabilidades a los servidores públicos responsables.

FUNDAMENTO LEGAL:

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículo 92, señala:

"De las estimaciones que se cubran al contratista se le descontarán los derechos que, conforme a la Ley Federal de Derechos, procedan por la prestación del servicio de inspección, vigilancia y control de las obras y servicios que realiza la Secretaría de la Función Pública."

Ley Federal de Derechos, Artículo 191, señala:

"Por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública, los contratistas con quienes se celebren contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, pagarán un derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo."

Las oficinas pagadoras de las dependencias de la administración pública federal centralizada y paraestatal, al hacer el pago de las estimaciones de obra, retendrán el importe del derecho a que se refiere el párrafo anterior.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: HABITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><i>En aquellos casos en que las Entidades Federativas hayan celebrado Convenio de Colaboración Administrativa en esta materia con la Federación, los ingresos que se obtengan por el cobro del derecho antes señalado, se destinarán a la Entidad Federativa que los recaude, para la operación, conservación, mantenimiento e inversión necesarios para la prestación de los servicios a que se refiere este artículo, en los términos que señale dicho convenio y conforme a los lineamientos específicos que emita para tal efecto la Secretaría de la Función Pública.</i></p> <p><i>Los ingresos que se obtengan por la recaudación de este derecho, que no estén destinados a las Entidades Federativas en términos del párrafo anterior, se destinarán a la Secretaría de la Función Pública, para el fortalecimiento del servicio de inspección, vigilancia y control a que se refiere este artículo."</i></p> <p>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I, señala:</p> <p><i>"Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:</i></p> <p><i>I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión."</i></p>	



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 5 de 5
Número de auditoría: ADU/DIR/JAL/HABITAT-TEPATITLÁN DE MORELOS/2013
No. Observación: 3
Monto fiscalizable: \$3,982,932.55
Monto fiscalizado: \$3,982,932.55
Monto de la irregularidad: \$1,412.40

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: HABITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Por la Contraloría del Estado de Jalisco		
 <hr/> Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 <hr/> L.A.E. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 <hr/> Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador

